

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CATORCE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE DURACIÓN DETERMINADA, PARA LA GESTIÓN DE FONDOS FEDER (2021-2027).

15 de diciembre de 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (http://www.cdti.es).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI, E.P.E) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:







- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y los países de la Unión Europea, se destinan a invertir en la creación de empleo y en una economía y un medio ambiente europeos sanos y sostenibles.

El CDTI gestiona Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) orientados al estímulo de la I+D+i empresarial en regiones menos desarrolladas españolas desde 1994, siendo uno de los organismos españoles pioneros en el uso de fondos estructurales para este cometido.

La cofinanciación de las actuaciones del CDTI con fondos FEDER ha permitido incrementar el alcance de su financiación, adecuarse a las necesidades y capacidades del tejido innovador de las regiones destinatarias, generar en ellas nuevas capacidades tecnológicas y fortalecer la cooperación entre el CDTI y las CCAA.

El Programa Operativo Plurirregional de España, que el CDTI gestiona en la actualidad como Organismo Intermedio designado por la Autoridad de Gestión, concreta la estrategia y los objetivos globales de intervención de la Administración General del Estado (AGE) cofinanciadas con el fondo FEDER en los ámbitos del crecimiento inteligente y sostenible.

Para poder desarrollar eficazmente estas funciones, el CDTI necesita contar con personal altamente cualificado y con una amplia experiencia profesional.

3. NORMAS GENERALES

3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de catorce plazas de carácter temporal doce de ellas de personal Técnico y dos de personal Administrativo, con cargo al Cupo de contratación temporal 2023, por el sistema general de acceso libre.







Referencia	Adscripción	Nº plazas	Grupo Profesional
T/12-23	OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS	7	Técnico/a
T/13-23	Control de Proyectos	1	Técnico/a
T/14-23	Control de Proyectos	2	Administrativo/a
T/15-23	Compra Pública Innovadora	1	Técnico/a
T/16-23	AYUDA A LA ÎNNOVACIÓN	2	Técnico/a
T/17-23	Gestión de Fondos Internacionales	1	Técnico/a

- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de las candidaturas.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Se habilita como canal de consultas el e-mail <u>seleccion@cdti.es</u>. Indicando en asunto "FEDER23".

4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por







España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Cumplir los perfiles profesionales de cada plaza a la que se opta y detallados en el ANEXO I.







5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Las candidaturas seleccionadas para cubrir las plazas que se convocan suscribirán un contrato de trabajo de duración determinada vinculado a programas financiados con Fondos Europeos, según lo dispuesto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, con la duración necesaria para la ejecución del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027 que será previsiblemente hasta diciembre de 2027, y con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

En todo caso, los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto, encomienda, convenio o instrumento que los sustentan y se extinguirán en la fecha de su finalización, bien sea en la fecha prevista para los mismos, en la de su prórroga si la hubiera o previamente cuando se produce su finalización en una fecha anticipada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto, encomienda, convenio o instrumento distinto al reflejado en la convocatoria.

Las causas para la finalización de las contrataciones son: la conclusión del plazo de duración de las mismas, la finalización anticipada del proyecto, la falta de disponibilidad financiera suficiente, la renuncia, la no superación del periodo de prueba y cualquier otra válidamente recogida en el contrato.

El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La retribución máxima de los puestos es la indicada en los perfiles anexos.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán a través de la web CDTI apartado "Empleo".







Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 1. **Curriculum Vitae**, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las <u>actividades vinculadas con el puesto desarrolladas</u> por el aspirante, <u>así como los periodos exactos</u> en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.
- 2. **Título oficial** exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.

3. Informe de Vida Laboral.

4. En el caso de estar en posesión, título oficial de Ingles nivel B2 o superior.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos a este idioma (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: <u>del 15 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024 (ambos inclusive)</u>

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

El proceso selectivo tendrá una duración máxima de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, cuya composición se describe para cada plaza en el Anexo II.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.







El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de <u>3 días hábiles</u>, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de <u>3 días hábiles</u> para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de $\underline{3}$ días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. <u>DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</u>

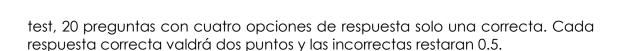
El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

I- Fase de Pruebas Escritas

1. Para las plazas del grupo profesional Técnico se realizará una prueba escrita relacionada con las funciones descritas en los perfiles de los puestos, será tipo







Para las plazas del grupo profesional Administrativo se realizará una prueba psicotécnica de aptitudes administrativas: Cálculo, Razonamiento, Numérico, Razonamiento Verbal, Vocabulario y Ortografía

El Órgano de Selección, podrá determinar una nota de corte en las pruebas de conocimientos, para establecer el número de candidaturas que serán convocadas a la Fase II del proceso selectivo. Siendo necesario alcanzar al menos 20 puntos para considerar la prueba superada.

2. Cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de $\underline{3}$ $\underline{\text{días hábiles}}$ para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de $\underline{3}$ <u>días hábiles</u>, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular, las personas con mayor puntuación en la prueba escrita y con el límite máximo de hasta 6 candidaturas por plaza, siempre que hayan alcanzado la puntuación mínima.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.







II- Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase la persona candidata deberá aportar la siguiente documentación complementaria a la aportada en la fase de admisión:

- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos universitarios oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En su caso, títulos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años y superiores a 100 horas.
- En su caso, títulos oficiales de nivel idioma inglés, oficiales de la UE y expedidos en los últimos 5 años.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos a este idioma (no es necesaria una traducción oficial). El Órgano de Selección podrá solicitar los originales de los documentos presentados en cualquier momento del proceso selectivo para su cotejo.

Los aspirantes serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:







- Para los perfiles del Grupo Profesional Técnico/a:
- **Trayectoria profesional**: hasta un máximo de 32 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 5 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 30 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- Formación complementaria a la titulación exigida e idioma descritos en el perfil como valorables, hasta un máximo de 8 puntos:
 - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
 - Conocimiento de idioma inglés: 2 puntos siempre que acredite un nivel de inglés mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 5.
- > Para el perfil del Grupo Profesional Administrativo/a:
- **Trayectoria profesional**: hasta un máximo de 32 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 5 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 30 puntos.







- La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- **Formación Complementaria:** hasta un máximo de 8 puntos conforme al siguiente desglose (solo se tendrá en cuenta la formación impartida en los últimos 7 años):
 - Cursos de formación complementaria realizados, siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza:
 - Igual o superiores a 20 horas: 0,5 puntos
 - Igual o superiores a 50 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 100 horas: 2 puntos.
 - Conocimiento de idioma inglés: 2 puntos siempre que acredite un nivel de inglés mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 5.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de <u>3 días hábiles</u> para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de $\underline{3}$ días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de Entrevista Final las candidaturas con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas por plaza.

III- Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.







10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas serán aquellas que obtengan mayor puntuación en cada proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desiertas una plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase III de Entrevista con el Órgano de Selección.

A la candidatura en primer lugar en cada proceso selectivo se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

Las candidaturas seleccionadas serán convocadas telefónicamente para ofrecerles el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido







sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

12. <u>RÉGIMEN DE RECURSO Y JURISDICCIÓN APLICABLE</u>

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del CDTI, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que los candidatos consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.







En el caso de que los candidatos comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.

Asimismo, tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI. E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia ·Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

Director General CDTI E.P.E







ANEXO I

PERFILES DE LOS PUESTOS

Referencia: T/12-23

Detalle: Técnico/a temporal para la gestión de Fondos FEDER 2021-2027

OFICINA DE COORDINACIÓN DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ASOCIADAS A FONDOS EUROPEOS.

A FONDOS EUROPEOS

Nº Plazas: 7

Ubicación: Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

Nivel técnico: T-3

Complemento de Gestión: N-2

• Complemento de Especial Cualificación: N-2

RETRIBUCIÓN: 36.118 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en Convenio Colectivo).

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrita a la Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas Asociadas a Fondos Europeos, dependiente de la Dirección General, se encargará de preparar informes, evaluar propuestas, realizar el seguimiento de proyectos y verificar del cumplimiento de los principios y objetivos medioambientales en los proyectos apoyados por el CDTI con cargo a Fondos FEDER.

En concreto, y de acuerdo con los objetivos del Pacto Verde Europeo, las inversiones para emprender en la UE deben ser sostenibles medioambientalmente, por lo que es necesario evaluar si una actividad económica cumple con el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH, por sus siglas en inglés).

Se encargará del estudio y asesoramiento, evaluación, realización de informes, seguimiento de actividades y proyectos; del cumplimiento del Principio DNSH en desarrollos tecnológicos, nuevos prototipos o infraestructuras de I+D+i, y otras ayudas, relativos al cumplimiento del Principio DNSH en los proyectos apoyados por el CDTI con cargo a Fondos FEDER.







De igual modo, desarrollará labores de preparación, evaluación, seguimiento y verificación durante la fase de desarrollo y certificación de proyectos, especialmente del cumplimiento de las actividades y objetivos técnicos en proyectos propuestos en ayudas y licitaciones en distintas áreas, como la medioambiental, energética y otros; apoyados por el CDTI con cargo a Fondos FEDER.

REQUISITOS:

- <u>TITULACIÓN</u>: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de Ingeniería, Licenciatura o Grado), dentro de las áreas de conocimiento de las Ciencias Medioambientales u otras titulaciones técnicas relacionadas (Ciencias del Mar, Químicas, Biológicas, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal, de Montes o similares), siempre y cuando tengan especialidad en medioambiente y/o titulación de posgrado en medio ambiente.
- <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>: Al menos cuatro años de experiencia laboral en gestión, evaluación y coordinación de proyectos de carácter tecnológico en área Medioambiental, de los cuales al menos un año debe ser realizando tareas de evaluación y certificación del principio de DNSH de proyectos en instituciones y entidades públicas y privadas.
- <u>INFORMÁTICA</u>: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Conocimientos en legislación medioambiental y conocimientos en políticas, acuerdos y objetivos medioambientales de la Unión Europea. (Acuerdo de París, Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Pacto Verde Europeo, Reglamento de Taxonomía).
- Experiencia en consultoría ambiental, evaluación y tramitación medioambiental de proyectos, seguimiento medioambiental de proyectos durante su ejecución (obra/industria).
- Experiencia en Departamento de Sostenibilidad o Medio Ambiente de empresas cuya actividad tenga incidencia medioambiental relevante.





- Experiencia en procedimientos de licitación y contratación pública.
- Experiencia en compra pública innovadora.
- Experiencia en gestión de Fondos Estructurales y en la licitación de proyectos.
- Se valorará un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Se valorará la formación vinculada con la gestión del I+D+i y/o con políticas y ayudas de la Unión Europea.

- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de análisis.
- Planificación y organización.







Referencia: T/13-23

Detalle: Técnico/a temporal para la gestión de Fondos FEDER 2021-2027

DIVISIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS.

Nº Plazas: 1

Ubicación: Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

• Nivel Técnico en función de la experiencia acreditada:

o Nivel T-2: entre 2 y 3 años de experiencia.

Nivel T-3: superior a 4 años de experiencia.

• Complemento de Gestión: N-2

• Complemento de Especial Cualificación: N-2

RETRIBUCIÓN: Entre 33.337,78 € y 36.118,60 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en Convenio Colectivo).

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito a la División de Control de Proyectos, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, realizará el seguimiento técnico-económico de proyectos de I+D+i financiados o cofinanciados con Fondos FEDER, durante la fase de desarrollo de los proyectos, visitando a las empresas/centros donde se desarrollan los mismos.

Comprobará el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos en los plazos establecidos, verificando inversiones y aastos incurridos.

Elaborará los informes técnico-económicos necesarios para la confección de certificaciones de las ayudas concedidas.

REQUISITOS:

 <u>TITULACIÓN</u>: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de Ingeniería, Licenciaturas o Grado), dentro de las áreas de conocimiento de las Telecomunicaciones, Caminos, Canales y Puertos, Minas y/o







Biología.

- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Al menos dos años de experiencia laboral en gestión de proyectos de I+D+i de los cuales al menos uno de ellos debe ser dentro del seguimiento y control de los mismos, dentro de los siguientes sectores: informática, big data, software, hardware, microelectrónica, biotecnología, aeroespacial, automoción, materiales, química, industrial, agroalimentación, medio ambiente, farmacéutica o salud.
- <u>INFORMÁTICA</u>: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Experiencia en gestión de Fondos Estructurales.
- Se valorará la especialización y estudios de posgrado en Economía y Finanzas.
- Nivel B2 de Inglés, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Orientación a resultados.
- Toma de decisiones.
- Flexibilidad.
- Planificación y organización.







Referencia: T/14-23

Detalle: Administrativo/a temporal para la gestión de Fondos FEDER 2021-2027

DIVISIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS

Nº Plazas: 2

Ubicación: Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

Administrativo/a N-2

Complemento de Especialización Administrativa E-3

RETRIBUCIÓN: 18.287,64 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en Convenio Colectivo).

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito a la División de Control de Proyectos, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, se ocupará de soporte administrativo al equipo de trabajo con labores tales como: realización de bases de datos, tablas Excel, presentaciones, control documental, organización de reuniones, planificación de tareas, atención telefónica, recepción de visitas, revisión y validación de liquidaciones de viaje y desplazamientos, subida de datos en el aplicativo, además de cualquier otra tarea administrativa que se requiera en el departamento.

REQUISITOS:

- <u>TITULACIÓN</u>: Formación Profesional de Grado Medio o Superior, en especialidades aplicables al puesto (Informática de Gestión, Administración y Finanzas, Secretariado o afín).
- <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>: Experiencia laboral de al menos 3 años en tareas administrativas similares a las descritas en las funciones del puesto, especialmente las asociadas al conocimiento de la gestión de hojas de cálculo, bases de datos e información financiera, preparación de presentaciones y control documental.
- <u>INFORMÁTICA</u>: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.







OTROS MÉRITOS A VALORAR:

• Se valorará estar en posesión de un nivel B2 de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Flexibilidad.
- Planificación y organización.







Referencia: **T/15-23**

Detalle: Técnico/a temporal para la gestión de Fondos FEDER 2021-2027

OFICINA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

Nº Plazas: 1

Ubicación: Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

Nivel Técnico: T-3

Complemento de Gestión: N-2

• Complemento de Especial Cualificación: N-2

RETRIBUCIÓN: 36.118,60 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en Convenio Colectivo).

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscrito al Departamento de Oficina de Compra Pública Innovadora, dependiente de la Dirección de Certificación y Compra Pública Innovadora, realizará labores de coordinación con diversos Organismos Públicos, a nivel estatal, autonómico y municipal, en materia de compra pública innovadora y se ocupará de la criba de propuestas atendiendo a criterios técnicos y del seguimiento de las iniciativas en curso. Así mismo, entre sus funciones estará, en coordinación con el área jurídica, la preparación y redacción de pliegos para las licitaciones, así como el seguimiento de los contratos.

REQUISITOS:

- <u>TITULACIÓN</u>: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de Ingeniería, Licenciatura o Grado), dentro de las áreas del conocimiento de informática y/o telecomunicaciones.
- <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>: Superior a 4 años de experiencia laboral en gestión y coordinación de proyectos de carácter tecnológico, valorándose especialmente la experiencia aportada







en negociación con instituciones y entidades públicas.

- <u>INFORMÁTICA</u>: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Experiencia en procedimientos de contratación pública y gestión de Fondos Estructurales.
- Conocimientos y experiencia en compra pública innovadora.
- Se valorarán también conocimientos sobre derechos de propiedad intelectual/industrial, gestión de activos e impacto ambiental.
- Se valorará el Nivel B2 de Inglés, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Capacidad de negociación.
- Iniciativa.
- Orientación a resultados.
- Planificación y organización.







Referencia: T/16-23

Detalle: Técnico/a temporal para la gestión de Fondos FEDER 2021-2027

DEPARTAMENTO DE AYUDA A LA INNOVACIÓN.

Nº Plazas: 2

Ubicación: Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

Nivel Técnico en función de la experiencia acreditada:

o Nivel T-2: entre 2 y 3 años de experiencia.

o Nivel T-3: superior a 4 años de experiencia.

Complemento de Gestión: N-2

Complemento de Especial Cualificación: N-2

RETRIBUCIÓN: Entre 33.337,78 € y 36.118,60 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en Convenio Colectivo).

FUNCIONES PRINCIPALES:

Adscritas al Departamento de Ayuda a la Innovación, dependiente de la Dirección Económico-Financiera, se ocuparán de la evaluación técnica de proyectos de I+D+i financiados o cofinanciados por los Fondos FEDER realizando labores de promoción y asesoramiento experto, análisis, adecuación, valoración, evaluación, revisión y redacción de memorias e informes en diferentes áreas, destacando las siguientes:

- Tecnologías industriales y de la sociedad de la información, tecnologías de fabricación y de los materiales.
- Tecnologías de la salud, biotecnología y agroalimentación.

También podrá evaluar otras áreas tecnológicas y llevar a cabo otras tareas asociadas al control y seguimiento de los proyectos financiados o cofinanciados con dichos Fondos, tareas de certificación, de gestión comercial, promoción, análisis, asesoramiento, revisión, gestión y control de dichos fondos, al igual que cualquier otra tarea o actividad asociada a la gestión de los Fondos FEDER y a las solicitudes de ayuda y proyectos financiados o cofinanciados por dichos Fondos.







REQUISITOS:

- <u>TITULACIÓN</u>: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de Ingeniería, Licenciatura o Grado), preferentemente dentro de las áreas del conocimiento científico-técnico, relacionada con las tecnologías industriales, de la sociedad de la información, de fabricación, materiales, biotecnología, tecnologías de la salud y agroalimentación.
- <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>: Al menos 2 años de experiencia laboral en evaluación técnica y/o gestión de proyectos de I+D+i en las áreas anteriormente citadas.
- <u>INFORMÁTICA</u>: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Conocimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Conocimientos en Programas financiados o cofinanciados con Fondos FEDER.
- Formación complementaria en alguna de las áreas referidas (doctorado, especialización académica, cursos de posgrado, máster, trabajos de investigación, etc.)
- Se valorará el Nivel B2 de Inglés, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Capacidad de análisis.
- Orientación a resultados.
- Toma de decisiones.
- Planificación y organización.







Referencia: T/17-23

Detalle: Técnico/a temporal para la gestión de Fondos FEDER 2021-2027

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE FONDOS INTERNACIONALES

Nº Plazas: 1

Ubicación: Madrid

GRUPO PROFESIONAL:

- Nivel Técnico en función de la experiencia acreditada:
 - Nivel T-2: entre 2 y 3 años de experiencia.
 - o Nivel T-3: superior a 4 años de experiencia.
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

RETRIBUCIÓN: Entre 33.337,78 € y 36.118,60 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en Convenio Colectivo).

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Elaboración de informes económico-financieros sobre la ejecución de los Programas en los que participa el CDTI como organismo gestor de fondos europeos.
- Participación en la preparación de toda la documentación necesaria para la gestión de las ayudas (manuales, fichas, descripción de funciones y procedimientos, etc.).
- Control y seguimiento de la ejecución y elegibilidad del gasto e indicadores.
- Preparación de reuniones de Comités de Seguimiento de los programas y asistencia a grupos de trabajo sobre prioridades de inversión, indicadores, etc.
- Ejecución y diseño de propuestas en materia de comunicación, todo ello con el fin de mejorar la visibilidad de los proyectos cofinanciados y el seguimiento de su implementación.







- Comprobación de la adecuación a los Principios Horizontales de la reglamentación de los Fondos FEDER (no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, igualdad, discapacidad, etc.).
- Tareas de coordinación de las auditorías que se realicen.
- Tareas de certificación, asesoramiento, revisión y cualquier otra tarea o actividad asociada a la evaluación, gestión, control, seguimiento de los Fondos FEDER y de las solicitudes de ayuda, proyectos y actuaciones financiadas o cofinanciadas por dichos Fondos.

REQUISITOS:

- <u>TITULACIÓN</u>: Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerida titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de Ingeniería, Licenciatura o Grado) dentro de las áreas del conocimiento de Administración y Dirección de Empresas, Economía, Empresariales y/o área científico técnica relacionada con el sector del medio ambiente.
- <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>: Experiencia laboral de al menos 2 años en la gestión de ayudas de la Unión Europea, Ayudas a la I+D+i y/o Fondos Estructurales y Auditoría.
- <u>INFORMÁTICA</u>: Usuario avanzado de hojas de cálculo, explotación de bases de datos y conocimientos sobre gestión de aplicaciones informáticas, data-mining y elaboración de informes de carácter económico.

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Se valorará la experiencia específica o posesión de algún posgrado en alguna de las siguientes áreas:
 - Unión Europea.
 - Gestión Medioambiental y sostenibilidad.
 - o Comunicación.
 - o Auditoría.
 - o Control de gestión.







• Se valorará poseer el Nivel B2 de Inglés, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Capacidad de análisis.
- Orientación a resultados.
- Flexibilidad.
- Planificación y organización.







ANEXO II

ÓRGANO DE SELECCIÓN

T/12-23	Oficina de	Coordinación	de	Iniciativas	Estratégicas	Asociadas	а
	Fondos Europeos						

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: Dª. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora. Suplente. D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIO: D. Jorge López Reig (Ingeniero Aeronáutico). Jefe del Departamento de la Oficina de Coordinación de Iniciativas Estratégicas Asociadas a Fondos Europeos. Suplente: D. Miguel Valle García (Licenciado en Economía). Jefe del Departamento de Análisis y Control

T/13-23	División de Control de Proyectos

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora. Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIO: D. Ángel García Sánchez Valiente (Ingeniero Superior Minas). Jefe de la División de Control de Proyectos.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández García (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Seguimiento de Proyectos.







T/14-23 División de Control de Proyectos

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora. Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de

Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIO: D. Ángel García Sánchez Valiente (Ingeniero Superior Minas). Jefe de la División de Control de Proyectos.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández García (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Seguimiento de Proyectos.

T/15-23 Oficina de Compra Pública Innovadora

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora. Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIA: D^a. Ana Isabel Rodríguez Belda (Licenciada en Ciencias Químicas). Jefa de la Oficina de Compra Pública Innovadora.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández García (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Seguimiento de Proyectos.







T/16-23 Departamento de Ayuda a la Innovación

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora de la Dirección Económico-Financiera.

Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Superior Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica.

SECRETARIA: D^a. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa del Departamento de Ayuda a la Innovación.

Suplente: D. José Antonio Monge Martín (Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales). Jefe de la División de Evaluación Financiera.

T/17-23 Departamento de Gestión de Fondos Internacionales

PRESIDENTE: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General. Suplente: D. Ángel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciada en Ciencias Empresariales). Directora de la Dirección Económico-Financiera.

Suplente: D^a. María Vega Gil Díaz (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

SECRETARIA: D^a. Sabina Blanca Pérez Robles (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Jefa del Departamento de Gestión de Fondos Internacionales. Suplente: D^a. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa del Departamento de Ayuda a la Innovación.